

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 307

RAZON SOCIAL:	_____	RUC:	_____
DIRECCION:	_____	TELEFONO:	_____
REFERENCIA	REQUERIMIENTO N°: 186		
N° META:	20 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO - COMPONENTE ACONDICIONAMIENTO VIAL		

Por medio de la presente sírvase cotizar los siguientes items correspondientes al cuadro de adquisiciones Nro. 425 de fecha 10/04/2024 con precios netos (a 02 dos decimales).

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PU	SUBTOTAL
1	850.00	HORA / MAQUINA	SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) CAMION VOLQUETE DE 15M3, MAQUINA SECA CON OPERADOR				

GLOSA :

Sírvase completar los siguientes campos :

LUGAR DE ENTREGA _____

DIRECCIÓN DE ENTREGA _____

FECHA DE COTIZACIÓN _____ / ____ / ____

TIEMPO DE VÁLIDEZ DE LA OFERTA _____

PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CALENDARIO _____

TIEMPO DE GARANTÍA COMERCIAL _____

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SI () NO ()

NOTA :

- 1.- NO SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LAS COTIZACIONES QUE TENGAN BORRONES, ENMENDADURAS O CORRECCIONES.
- 2.- SÍRVASE INDICAR TODA LAS CONDICIONES REQUERIDAS.
- 3.- DE CONSIDERAR ALGUNA OBSERVACIÓN DEBERÁ DETALLARLO.
- 4.- ADJUNTO DECLARACIÓN JURADA ANEXO 14.
- 5.- EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS SOLO CON 02 DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MAS DE 02 DECIMALES.

ADQUISICIONES

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Version del Sistema: Willaq 2020
 Usuario del Sistema:
 Impreso por:
 Elaborado por: JIMMY PEREZ
 HASH: 00000023130|169b0d40c868b821580e3acc894859d0



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 307

ANEXO N° 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores :

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru S/N - Wanchaq.-

Presente.-

El que suscribe identificado con DNI N° y RUC N° N° Tel.Cel **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- 1.- No haber incurrido, en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 2.- No tengo impedimento para contratar con el Estado.
- 3.- No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.- Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
- 5.- De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en sus integridad hasta el pago.
- 6.- Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cuando corresponde.
- 7.- En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF., y de acuerdo a la Directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
- 8.- De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo al Plan COPESCO a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico o a mi domicilio sito en
- 9.- No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de termino de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
REQUERIMIENTO N° 186

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
FINALIDAD PÚBLICA

OBJETIVOS Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LUGAR

PLAZO

ENTREGABLES

CONFORMIDAD

FORMA DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

PENALIDAD

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE 02 CAMION VOLQUETE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 15 m³

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES – SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

META PRESUPUESTARIA 020: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO” COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA

1. DENOMINACIÓN

Contratación del servicio de “**ALQUILER DE 02 CAMION VOLQUETE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 15 m³**” para la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO” – COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de contratación busca contar con camiones volquete con capacidad de 15 m³ en la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO” - COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA, ejecutado por el PLAN COPESCO, para desarrollar diferentes actividades como transporte de material clasificado, eliminación de material excedente y otros trabajos relacionados, que disponga LA RESIDENCIA.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con 02 camiones volquete de 15 m³ para desarrollar trabajos de eliminación de material excedente, transporte de material seleccionado para el conformado de la estructura de pavimento, entre otros inherentes a los camiones volquete en la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO” - COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA, ejecutado por el PLAN COPESCO.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Implementar un sistema de transporte eficiente y seguro de materiales dentro de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO” - COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA. ejecutado por el PLAN COPESCO.



4. CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
1	SERVICIO DE ALQUILER DE 02 CAMIONES VOLQUETE DE 15 M3.	850	HM

El sumatorio total del trabajo de cada uno de los volquetes tendrán que acumular las 850 horas máquina solicitadas.

4.2. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA

Tipo de vehículo	Camión Volquete
Tipo de alquiler	Máquina seca con operador
Capacidad	15 m ³
Tipo de motor	Diésel
Potencia	420 HP como mínimo
Año de fabricación	2015 en adelante

4.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Los volquetes de 15m3 desarrollaran las siguientes actividades:

- Transporte de material excedente
- Transporte de materiales de cantera
- Otras actividades relacionadas a dicha maquinaria

Todos los trabajos se ejecutarán en coordinación y bajo requerimiento del Ingeniero Residente, supervisor de Obra o personal responsable del área pertinente

4.4. RESULTADOS ESPERADOS

Contar con la maquinaria adecuada para las actividades programadas dentro de la programación de obra, para poder alcanzar un avance óptimo en la ejecución de la misma.

5. CONDICIONES Y PERFIL DEL OPERADOR Y OTRAS CONSIDERACIONES

5.1. CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado de la maquinaria en el manipuleo durante el transporte terrestre hasta la puesta en obra.
- En caso de que el vehículo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra de igual o superiores característica en un plazo máximo de 48 Horas, caso contrario será responsable de la paralización de los demás equipos y/o maquinarias del trabajo simultáneo, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de Ley.
- El contratista estará a cargo del hospedaje y alimentación del operador.
- El contratista se hará cargo del seguro SCTR (Seguro contra trabajos de riesgo) del personal a su cargo.



- El contratista será responsable a que el operador cuente con Implementos Básicos de Seguridad (casco de seguridad, lentes de protección, chaleco de seguridad con cintas reflectivas, zapatos de seguridad con punta de acero).
- El servicio estará incluido la movilización y desmovilización de la maquinaria tanto como para el inicio y termino de los trabajos especificados.
- El contratista será el único responsable del bienestar de la maquinaria derivada de la operación del personal que el mismo contratista designe como conductor de dicha unidad.
- El contratista es enteramente responsable por los accidentes que pudiera ocasionar con la maquinaria tanto a su personal como a terceros en la operación de su maquinaria.
- El proveedor asume los impuestos y leyes sociales de los operadores y/o conductores.
- El contratista cumplirá con los lineamientos del PLAN DE VIGILANCIA establecidos en la obra y en la entidad (Compromiso de cumplimiento) a la firma del contrato.
- Cumplir con las disposiciones en los protocolos establecidos.
- Usar en forma permanente doble mascarilla.
- El Monitoreo de su personal a cargo estará a cargo del responsable de seguridad y salud en el trabajo de la obra. Asegurar la dotación de implementos de seguridad y bioseguridad a su personal.
- Cumplir de manera obligatoria con los protocolos implementados al ingreso y salida de las instalaciones de la entidad/obra.

5.2. DEL PERSONAL CLAVE

- El contratista deberá acreditar a los operadores con experiencia mínima de 24 meses operando este tipo de equipo en obras o actividades similares, dicha experiencia deberá ser acreditado con certificados o constancias de trabajo del operador.
- El operador que acreditará el contratista deberá contar con licencia de conducir categoría A-IIIIB como mínimo. El mismo que será acreditada con copia simple de licencia de conducir

Nota: Los mismos que serán presentados para al momento de la oferta

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEL OPERADOR

- Copia Seguro SCTR Salud y pension del operador propuesto. el cual deberán tener vigencia durante el tiempo que dure el contrato.
- Examen médico ocupacional del operador, los cuales deberán tener vigencia durante el tiempo.
- Contar con vigencia de poder, en caso de ser persona natural presentar su DNI.

Todos los documentos descritos deberán ser presentadas para la suscripción del contrato.

5.3. DEL EQUIPO

El contratista al perfeccionamiento del contrato mediante una declaración jurada, deberá de acreditar que los equipos cuenten con los siguientes accesorios y elementos de seguridad:

- Conos de seguridad 36 cm. de altura como mínimo con cintas reflectivas mínimo 2 unidades.



- Herramientas básicas (juego de llaves mixtas, destornilladores, alicate y otros).
- Circulina estroboscópica color ámbar instalada sobre la cabina.
- Extintor de polvo químico seco tipo ABC de 6 Kg,
- Alarma de retroceso con un sonido no menor a los 80 dB.
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo necesario.
- Kit de antiderrames.

Nota: Los mismos serán revisados en el ingreso a obra para el inicio de sus actividades.

5.4. DE LOS SEGUROS

Las maquinarias objeto del contrato deberá contar con seguro SOAT y SEGURO VEHICULAR y CERTIFICADO DE INSPECCION Y/O REVISION TECNICO VEHICULAR de corresponder, así mismo los operadores deberán contar con su seguro SCTR, los cuales deberán tener vigencia durante el tiempo que dure el contrato

Nota: Los documentos que acrediten que los operadores y las máquinas cuentan con los seguros antes mencionados deberán ser presentados al perfeccionamiento del contrato.

5.5. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El contratista por intermedio de su operador deberá firmar mensualmente partes diarios establecidos por la entidad, debidamente llenados, firmados y conciliados con el Ingeniero Responsable y supervisor de obra.

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- El residente elaborará los partes diarios de la maquinaria estando obligado el operador a firmar estos partes que serán el documento base para realizar el pago por la contraprestación del servicio
- Se pagará la hora efectiva trabajada para la obra
- La entidad no se responsabiliza de presentarse alguna dificultad con la maquinaria (robo, daños por terceros, accidentes u otro similar).
- Los equipos pernoctarán dentro de las instalaciones del campamento de obra y/o planta de asfalto según las actividades programadas durante el plazo de ejecución del contrato

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP servicios.
- No encontrarse impedido para contratar con el estado.
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación.
- Copia de tarjeta de propiedad. En caso que el proveedor no sea propietario del vehículo, deberá adjuntar una carta de compromiso por arrendamiento.

8. SISTEMA DE CONTRATACION: precios unitarios

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



9.1. LUGAR

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco: En el tramo de la obra "Mejoramiento De Los Servicios Turísticos De Los Principales Atractivos Del Monumento Arqueológico De Ollantaytambo, Distrito De Ollantaytambo, Provincia De Urubamba, Departamento Del Cusco", el cual comprende de 03.77 km carretera desde el Puente Muris hasta el Sitio Arqueológico de Pumamarca y en las plantas de producción y/o frentes de trabajo de la obra que estén fuera de la vía.

9.2. PLAZO

- El plazo de ejecución del servicio se desarrollará dentro de los 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- La cantidad total de horas para el presente servicio será de 850 horas máquina efectivas laboradas.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe del responsable de Equipo Mecánico de obra o quien haga sus veces, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

11. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio se realizará en forma periódico (mensual) conforme a la valorización mensual, el cual estará en función a las horas máquina efectivas laboradas durante el mes, el monto que comprende el costo del servicio deberá contemplar los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y otros conceptos que puedan tener incidencia en la ejecución del servicio.

Los documentos que presentará el contratista para el pago serán:

- Factura electrónica.
- Cuenta corriente interbancaria (CCI).
- Partes diarios, firmadas por el operador, controlador, residente y supervisor de obra.

NOTA: Para las valorizaciones solamente se considera las horas efectivas de trabajo sin contar el tiempo que demanda el abastecimiento de combustible, calentamiento u otros motivos donde no se tendrá la maquina en trabajo efectivo.

12. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$





Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

conforme al numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por un tiempo de 1 año.

14. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber directa e indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas o las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o través de sus socios, accionistas y participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	NO APLICA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 camión volquete con potencia mínima de motor igual a 420 HP Año de fabricación 2015 en adelante <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA
	NO APLICA
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p>Requisitos: LICENCIA DE CONDUCIR AIII-B como mínimo, 120 horas lectivas Como OPERADOR DE CAMION VOLQUETE</p> <ul style="list-style-type: none"> - La documentación debe ser presentada por cada uno de los operadores. <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, COPIA DE LICENCIA DE CONDUCIR U OTROS DOCUMENTOS</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos: Experiencia general: mínima de 24 meses en trabajos como operador de maquinaria pesada. Experiencia específica mínima de 12 meses en trabajos de OPERACIÓN DE CAMION VOLQUETE del personal clave requerido por tipo de maquinaria en tipo de OBRAS VIALES. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia, solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>

PLAN COPESCO
Ing. Fernando
La Serna
RESIDENTE DE
OBRAS
CIR 155200
SERVICIOS TURISTICOS DE MANTENIMIENTO

PLAN COPESCO
David Cusi
Bryco
C.I.R. 122192
Supervisor
de Obra
SERVICIOS TURISTICOS OLLANTAYTAPO

PLAN COPESCO
Ing. Carlos Ramirez
M. G.
SUBSECTOR DE
EQUIPO MECANICO
DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES

Acreditación:

La acreditación del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos; (i) copia simple de contratos y la respectiva conformidad, (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso el documento para acreditar la experiencia establezca el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días, se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realice el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 19,000.00 (DICIENUEVE MIL CON 00/100 SOLES), por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADAS EN GENERAL.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago,

que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N°9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

